



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0758-2024-UNAP

Iquitos, 1 de agosto de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 209-2024-FO-UNAP, presentado el 22 de julio de 2024, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Iquitos/Trujillo, para don Luis Alberto Jaime Salloum;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Iquitos/Trujillo, para don Luis Alberto Jaime Salloum, con DNI N°45886841, quien viajará a la ciudad de Iquitos con la finalidad de desarrollar las sesiones de clases del curso de Endodoncia II, para la Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, del 13 al 15 de setiembre y del 27 al 29 de setiembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, por disposición del señor rector (e) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del decano de la Facultad de Odontología (FO), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar, a don Luis Alberto Jaime Salloum, identificado con DNI N° 45886841, pasaje aéreo económico en la ruta Trujillo/Iquitos/Trujillo, quien desarrollará las sesiones de clases del curso de Endodoncia II, para la Segunda Especialidad en Cariología y Endodoncia, del 13 al 15 de setiembre y del 27 al 29 de setiembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Luis Alberto Jaime Salloum, en las rutas:  
Trujillo/Iquitos (13-9-2024)  
Iquitos//Trujillo (15-9-2024)  
Trujillo/Iquitos (27-9-2024)  
Iquitos/Trujillo (29-9-2024)

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que don Luis Alberto Jaime Salloum, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto de los pasajes aéreos utilizados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Odontología (FO).

**ARTÍCULO TERCERO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Odontología (FO)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)



Kadir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL